

ESTRUCTURA CURRICULAR

1995 – 2001

I.- INTRODUCCION

La estructura curricular presente, tiene por objetivo y finalidad determinar las actividades educativas de la carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano, constituyendo el documento básico que norma la formación profesional desde que el estudiante ingresa en el año de 1995 hasta que egresa en el año 2001.

II. FUNDAMENTACIÓN

Dentro de la Estructura curricular rígida con el carácter anual que estuvo aplicándose en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Carrera Profesional de Derecho, se consideró necesario hacer variaciones respecto del Plan de Estudios que ha regido en el período 1994 a 2000.

La característica sustancial de este nuevo Plan de Estudios reside en que paralelamente a los cursos anuales, se introducen cursos semestrales, con el criterio que existen determinadas materias que pueden dictarse a satisfacción en períodos más cortos.

Así mismo se cambiaron de denominación otros cursos, para que sus títulos, guarden conformidad con los contenidos.

Hasta el año 2000, se dictaban como un solo curso:

- a) Derecho Civil I.- Las materias de Derecho de las Personas y Acto Jurídico, cuando por su importancia fundamental en el Ordenamiento Jurídico nacional, deben ser independizados en dos cursos diferentes, al primero debe agregarse el estudio del Título Preliminar y Derecho de las Personas, mientras que el segundo se denominará Acto Jurídico y Prescripción y Caducidad.
- b) Derecho Civil III.- Obligaciones y Contratos, por la misma razón anterior, es necesario desdoblarse en dos cursos, el primero llamado Derecho de las Obligaciones y el segundo Contratos.
- c) Derecho Civil IV.- Familia y Sucesiones.- Estos dos cursos, por sus contenidos, tratan de dos Libros diferentes del C.C. su trascendencia social y Jurídica, es decisiva, por lo que es necesario que se desdoble en dos cursos, tal conforme que se hace en otras Universidades Nacionales.

Se reubicaron diversos cursos, sobre todo en el primer año, con el propósito de que no se produzcan compartimientos estancos entre el Área Curricular de formación general y el Área de formación Profesional. En efecto con la estructura curricular anterior resulta que en el Primer Año, los estudiantes se concretaban a recibir conocimientos de cultura general, sin ningún contacto con los cursos Profesionales, y en el segundo año, recibían los cursos introductorios al Derecho, conjuntamente con los cursos profesionales, lo que además de ser ilógico, resulta antipedagógico, pues se requiere de determinados conocimientos jurídicos previos para adquirir otros.

Por esas razones de la anterior Currícula se mantienen los siguientes cursos anuales:

Primer año

- 1.- Anatomía y Fisiología Humana
- 2.- Elementos de Contabilidad
- 3.- Sociología General

Segundo año

- 1.- Derecho Penal I (Parte General)
- 2.- Historia del Derecho Peruano
- 3.- Métodos y Técnicas de Investigación

Tercer año

- 1.- Derecho Procesal Civil I (Postulación del Proceso.- Medios Impugnatorios.- Sentencia)
- 2.- Derecho Procesal Penal
- 3.- Historia de Ideas Políticas
- 4.- Derecho Laboral I (Individual)
- 5.- Criminología

Cuarto año

- 1.- Derecho Comercial I, el mismo que comprende la parte general y la Ley de Sociedades.
- 2.- Derecho Internacional Público
- 3.- Derecho Laboral II
- 4.- Derecho Procesal Civil II, desde procesos Abreviados hasta procesos No Contenciosos.
- 5.- Derecho Penitenciario.

Quinto año

- 1.- Derecho Registral y Notarial.
- 2.- Derecho Comercial II
- 3.- Derecho Procesal Laboral

Sexto año

- 1.- Derecho Internacional Privado
- 2.- Derecho Financiero y Tributario
- 3.- Ciencia Política
- 4.- Derecho Municipal y Regional

CURSOS CREADOS

Primer año:

Anuales

- 1.- Elocución y Redacción Castellana
- 2.- Historia Económica Social y Cultural de la Humanidad
- 3.- Introducción a la Filosofía
- 4.- Idioma Extranjero I
- 5.- Introducción al Derecho

Semestrales

- 1.- Historia General del Derecho
- 2.- Introducción a la Informática
- 3.- Matemática y Estadística
- 4.- Elementos de Contabilidad
- 5.- Lógica General
- 6.- Economía

Equivalencias

- 1.- Anatomía y Fisiología Humana curso semestral por Anatomía y Fisiología Humana, curso anual.
- 2.- Matemática y Estadística por Revisión de Matemáticas.
- 3.- Introducción a la Filosofía por Introducción a la Filosofía y Lógica.
- 4.- Elementos de Contabilidad Curso semestral por Fundamentos de Contabilidad, curso anual.
- 5.- Economía curso Semestral por Economía Política curso Anual.
- 6.- Historia Económica, Social y Cultural de la Humanidad por Historia Universal.
- 7.- Introducción al Derecho que se lleva en el Primer año por el curso Introducción de Ciencias Jurídicas que se llevaba en el Segundo año.
- 8.- Historia General del Derecho , Curso semestral por Historia del Derecho Peruano, Curso anual que se llevaba en el Primer año.

SEGUNDO AÑO

Cursos creados

Anuales

- 1.- Idioma Extranjero II
- 2.- Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas)
- 3.- Derecho Civil II (Acto Jurídico , Prescripción y Caducidad)
- 4.- Teoría General del Estado y Derecho Constitucional General
- 5.- Teoría General del Proceso y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cursos Semestrales

- 1.- Informática Jurídica
- 2.- Derecho del Menor y Adolescente
- 3.- Derecho Cooperativo y Mutuales
- 4.- Derecho Parlamentario.

Equivalencias:

Cursos Anuales

- 1.- Métodos y Técnicas de la Investigación: Sin curso equivalente.
- 2.- Idioma Extranjero II: Sin curso equivalente.

- 3.- Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas) : con Derecho Civil I Derecho de las Personas y Acto Jurídico).
- 4.- Derecho Civil II (Acto Jurídico, Prescripción y Caducidad): con el curso de Derecho Civil I Derechos de las Personas y Acto Jurídico).
- 5.- Teoría General del Estado y Derecho Constitucional General, con Teoría del Estado.
- 6.- Teoría General del Proceso y Ley Orgánica del Poder Judicial. No tiene equivalencia.

Cursos Semestrales.

- 1.- Informática Jurídica No tiene equivalencia.
- 2.- Derecho del Menor y Adolescente que es curso semestral, con el curso Derecho Tutelar de Menores que era Curso anual.
- 3.- Derecho Cooperativo y Mutuales que es curso semestral con el curso de Derecho Cooperativo y Mutuales que se convierte en curso semestral.
- 4.- Derecho Parlamentario No tiene equivalencia.
- 5.- Metodología y Técnicas de la Investigación con el Curso de Metodología y Técnica de la Investigación.

TERCER AÑO

Cursos creados

Cursos Anuales

- 1.- Derecho Civil III.- Derechos Reales
- 2.- Derecho Civil IV, Derecho de las Obligaciones, el mismo que anteriormente se dictaba conjuntamente con Derecho de los Contratos, en el IV Año.
- 3.- Derecho Penal, desdoblándole del antiguo Derecho Penal II de tal modo que se dicta desde los Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud hasta Derechos Intelectuales.
- 4.- Derecho Constitucional del Perú, que antes se dictaba en 4to Año y a partir de esta currícula se dicta en el 3er Año.
- 5.- Derecho Laboral I que a partir de la fecha se denomina Derecho Laboral I (Individual).

Cursos Semestrales.

- 1.- Derecho de la Empresa.
- 2.- Informática Jurídica II
- 3.- Idioma Extranjero III

Equivalencias

Cursos Anuales

1. El curso de Derecho Civil III (Derechos Reales) es equivalente al curso de Derecho Civil II (Derechos Reales) que siempre ha sido llevado en este nivel, pero con distinta numeración.
2. El curso de Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones), equivale al curso de Derecho Civil III (Derecho de las obligaciones y Contratos) se llevaba en el Cuarto Nivel.
3. El curso de Derecho Penal II equivale al antiguo curso de Derecho Penal II, que se llevaba en tercer año, pero con contenido mas amplio.

4. El curso de Derecho Constitucional del Perú es equivalente al curso de Derecho Constitucional del Perú, que en la anterior currícula, se dictaba en el Cuarto Nivel.
5. El curso de Derecho Laboral I (Individual) es equivalente al curso de Derecho Laboral I que se dictaba en el tercer nivel.

CUARTO AÑO

Cursos creados

Cursos Anuales

1. Derecho Civil V (Contratos – Parte General), que anteriormente se llevaba como Derecho Civil III (Contratos – Obligaciones).
2. Derecho Penal II (Parte Especial II – Delito contra la Sociedad), que comprende la segunda parte de la sistemática de Delitos del Código Penal que anteriormente se denominaba Derecho Penal II.
3. Derecho Administrativo, que anteriormente se dictaba en 5to año.
4. Seminario de Tesis.
5. Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal, antes se dictaba como dos cursos diferentes en 5to y 6to año.

Cursos Semestrales

- 1.- Derecho Penitenciario.
- 2.- Medicina Legal
- 3.- Derechos Humanos
- 4.- Idioma Extranjero IV

QUINTO AÑO

Cursos Anuales

1. Derecho Civil VI con el contenido de Contrato Civil y Comercial que anteriormente se dictaba el Derecho de las Obligaciones.
2. Derecho Civil VII, que comprende el Derecho de la Familia, y que anteriormente se dictaba con el curso de Derecho Civil IV conjuntamente con el Derecho a las Sucesiones.
3. Derecho Penal IV, con el contenido: Desde delitos contra el Estado hasta Faltas.
4. Derecho Procesal Administrativo
5. Derecho Agrario
6. Práctica de Derecho Civil y Procesal Civil
7. Derecho Aduanero.

Cursos Semestrales

- 1.- Derecho Minero y Energía.
- 2.- Idioma Extranjero V

Equivalencias

1. Derecho Civil V (Contratos – Parte General), por el curso Derecho Civil III (Contratos – Obligaciones)
2. Derecho Penal II (Parte Especial II – Delito contra la Sociedad), que comprende la 2da parte de la sistemática de Delitos del Código Penal por el curso de Derecho Penal II.
3. Derecho Administrativo, por el curso de Derecho Administrativo que anteriormente se dictaba en 5to año.

4. Seminario de Tesis, no tiene equivalencia.
5. Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal, por los cursos de Práctica de Derecho Penal y Práctica de Derecho Procesal Penal que se dictaba como dos cursos diferentes en 5to. y 6to. año.

SEXTO AÑO

Cursos Anuales

1. Derecho Civil VIII (Sucesiones), el mismo que anteriormente se dictaba como parte del curso de Derecho Civil III (Familia y Sucesiones).
2. Derecho Procesal Constitucional
3. Derecho Civil IX (Responsabilidad Civil)
4. Derecho del Trabajo del Servidor Público
5. Lógica Jurídica.

Cursos Semestrales

- 1.- Derecho Municipal
- 2.- Derecho Penal Privativo (Militar y Especial)
- 3.- Deontología y Oratoria
- 4.- Idioma Extranjero VI

Equivalencias

1. Derecho Civil VIII (Sucesiones), por el curso del curso de Derecho Civil III (Familia y Sucesiones).
2. Derecho Procesal Constitucional, no tiene equivalencia.
3. Derecho Civil IX (Responsabilidad Civil), no tiene equivalencia.
4. Derecho del Trabajo del Servidor Público, no tiene equivalencia.
5. Lógica Jurídica, no tiene equivalencia.

Cursos Semestrales

1. Derecho Municipal, por el curso de Derecho Municipal que anteriormente era curso anual.
2. Derecho Penal Privativo (Militar y Especial), por el curso de Derecho Militar Especial que era anual.
3. Deontología y Oratoria, por el curso del mismo nombre que anteriormente era e carácter anual.
4. Idioma Extranjero VI, no tiene equivalencia.

CURSOS ANULADOS

- 1.- Antropología.
- 2.- Elocución y Redacción
- 3.- Historia Universal
- 4.- Introducción a la Filosofía y Lógica
- 5.- Revisión Matemáticas
- 6.- Elementos de Contabilidad.
- 7.- Economía
- 8.- Introducción a las Ciencia Jurídicas
- 9.- Historia del Derecho Peruano
- 10.- Derecho Cooperativo y Mutuales, como anual y pasa a ser semestral
- 11.- Derecho Romano I y II, que se dictaba en el 2do y 3er. año
- 12.- Derecho Tutelar de Menores.

- 13.- Derecho Romano II
- 14.- Derecho Constitucional del Perú, que se dictaba en el tercer año
- 15.- Derecho Procesal Penal II
- 16.- Derecho Penitenciario anual ahora pasa con carácter Semestral.
- 17.- Derecho Rural de Aguas
- 18.- Práctica de Derecho Civil.
- 19.- Derecho Administrativo, del 4to año
- 20.- Derecho Minero y Energía por que pasa de ser curso semestral
- 21.- Derecho Procesal Administrativo, que a partir de ahora se dicta en quinto año.
- 22.- Derecho Penal Privativo (Militar y Especial).
- 23.- Deontología y Oratoria.
- 24.- Práctica de Derecho Procesal Civil y Práctica de Derecho Procesal Penal con el Carácter de anual por que ahora se dicta en 4to. y 5to. año.

III. FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus finalidades, la Facultad se desempeña en un régimen de plena libertad de Cátedra e investigación, las siguientes funciones:

- a) La enseñanza de las Ciencias Jurídicas a efecto de formar el hombre de Derecho, provisto de conocimientos adecuados, satisfactoria capacidad técnica y sólida formación ética.
- b) La formación de docentes e investigadores.
- c) El establecimiento y el fomento del intercambio permanente entre las distintas facultades de Derecho del país y de América Latina
- d) El asesoramiento técnico a los organismos públicos, y a los particulares cuando los justifiquen el interés social.
- e) La organización y desarrollo de la investigación jurídica y social, especialmente orientada a la solución de los problemas propios de la Región, del País y de la América Latina.
- f) La difusión de la cultura jurídica para el conocimiento y respeto general a los DERECHOS HUMANOS, y el afianzamiento de la conciencia jurídica y social del pueblo.

Estos fines y funciones siguen constituyendo todo un programa avanzado que recoge en lo fundamental las aspiraciones y objetivos del Movimiento de Reforma Universitaria de la Facultad de Derecho, y se resumen en los siguientes puntos:

- 1.- Elaboración de una Ciencia Jurídica de acuerdo a la realidad nacional, esté al servicio del desarrollo independiente del país.

- 2.- Enseñanza del Derecho y profesionalización del Abogado, teniendo en cuenta las necesidades de nuestra realidad.
- 3.- Difusión y desarrollo de la Cultura Jurídica en el seno del pueblo.
- 4.- Asesoría Jurídica idónea a entes públicos y privados de acuerdo a los intereses.

De estos fines y funciones que debe cumplir la Facultad se desprende el perfil profesional del futuro Abogado, formado en nuestras aulas.

IV. PERFIL PROFESIONAL

El Abogado egresado de nuestra Facultad, está capacitado para:

1. Interpretar y aplicar al caso concreto, los conocimientos básicos y especiales de la Ciencias Jurídicas.
2. Elabora documentos Jurídicos con conocimiento del ordenamiento Jurídico.
3. Absuelve consultas de Derecho Privado y Público.
4. Patrocina la defensa judicial y extrajudicial, aplicando los conocimientos de derecho.
5. Asesora jurídicamente a Entidades Públicas y Privadas, a personas Naturales y Jurídicas.
6. Emite opinión Jurídica en asuntos que se le pone a su consideración.
7. Está preparado para dictar resoluciones Jurídicas y Administrativas.
8. Actúa con conocimiento, ética y veracidad.

Nos toca ahora precisar los fines y funciones de nuestra Facultad, en armonía con los lineamientos de principio que tenemos planteados:

El profesional del derecho que requiere la etapa histórica que vive el país debe tener una formación integral. Además de la ciencia jurídica, sus conocimientos deben completarse con asignaturas de ciencia política y ciencia social.

El graduando en la Facultad, cualquiera que sea su especialidad, trabajará en la superestructura política, estatal y jurídica del país o del extranjero. Por esto debe ser un científico capaz de actuar concientemente, haciendo del derecho un arma de lucha por un porvenir mejor para el pueblo y para la patria.

Si la Facultad cumple sus fines y funciones, las características propias de los graduados serán las siguientes:

- Estará provisto de una sólida formación humanista y poseerá una amplia cultura general.
- Tendrá conocimientos jurídicos suficientes, capacidad técnica y formación ética firme.

- Contribuirá a la formación de una conciencia jurídica cimentada en el respeto de los DERECHOS HUMANOS, y en los ideales de justicia social, democracia y libertad.
- Será sensible a los cambios que se producen en el mundo y el propio país y sus repercusiones en las instituciones Jurídicas.
- Conocerá lo específico de nuestra cultura nacional y regional en sus diversas manifestaciones.
- Aportará con conocimientos científicos a los organismos populares, con miras a soluciones sus problemas.

El graduando en la facultad estará suficientemente capacitado para escoger libremente las siguientes opciones:

1. La Defensa
2. La asesoría
3. La magistratura
4. La investigación
5. La docencia Universitaria

V. OBJETIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

FINES Y OBJETIVOS

Los fines de una Facultad de Derecho que se proponga cumplir una función social avanzada, deben desprenderse de la propia realidad, buscando la solución de sus problemas.

Consecuentemente no puede limitarse a una simple profesionalización de abogados. Partiendo de esta consideración de principio, las Facultades de Derecho de la América Latina y del Perú, en diversos certámenes han precisado sus fines en enunciados que los hacemos nuestros:

- 1.- Compete al la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la investigación, la enseñanza y difusión de los sistemas Jurídicos, como también que esos sistemas:
 - a) Contribuyan a la formación de una conciencia colectiva basada en el reconocimiento de la dignidad de la persona y en los ideales de justicia y democracia, de paz y de libertad.
 - b) Realicen la justicia social que permite incorporar a las masas populares a un régimen de bienestar general.
 - c) Estimulen la custodia, el progreso y la extensión de la cultura jurídica nacional, Latinoamericana y Universal.

- d) Pugnen por el buen funcionamiento de la administración de justicia y por el respeto a la norma jurídica positiva.
- e) Fomente con base a la unidad espiritual de la América Latina, un pensamiento Jurídico-filosófico propio.

VI. AREAS CURRICULARES

El currículum de la Facultad está organizado teniendo como base de principios las consideraciones expuestas y está estructurado en la siguiente forma:

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

En el primer año se dictan cursos que corresponden al Ciclo de Humanidades, con cursos anuales siendo su funcionamiento en la misma Facultad.

OBJETIVOS

El ciclo de Humanidades, tiene por objeto que el estudiante de Derecho tenga el suficiente conocimiento de las Ciencias Sociales y la suficiente cultura general, para que pueda adquirir con mayor facilidad los cursos profesionales y desempeñar con mejor conocimiento la Profesión, teniendo en cuenta que el Derecho es una carrera universal, por lo que el futuro abogado requiere conocer todos los aspectos de la actividad humana.

ÁREA CURRICULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Culminado el ciclo de Humanidades, el estudiante debe seguir y aprobar el ciclo Profesional con una duración de 05 años, y con un Plan de Estudios anual y rígido, que contiene las asignaturas básicas recomendadas por diversos certámenes de las Facultades de Derecho del País y de la América Latina, agregando cursos que son necesarios y convenientes de acuerdo a nuestra realidad nacional y regional.

La promoción y creación de seminarios de Investigación, tanto para estudiantes como para Docentes.

1. Denominación de áreas curriculares

2. Objetivos de Área

Que el estudiante de Derecho y futuro Abogado:

1. Adquiera conocimientos de la Doctrina de la Ciencia Jurídica en General.

2. Conozca el Derecho objetivo y la Jurisprudencia.
3. Que, adquiera habilidad para interpretar la ley conforme a los Principios Generales del Derecho.
4. Que, tenga suficiente capacidad para aplicar la ley al caso concreto
5. Que, tenga capacidad para realizar Investigación Jurídica.
6. Que, actúe en el ejercicio de la Abogacía, observando las reglas de la ética Profesional.

3. Asignaturas por Areas Curriculares:

DERECHO PRIVADO:

Derecho Civil

Derecho Comercial

Derecho Minero

Derecho Internacional Privado.

DERECHO PÚBLICO:

Derecho Internacional Público

Derecho Administrativo

Derecho Penal

Derecho Procesal en sus diversas formas

Derecho Notarial y Registral

Derecho tributario y Financiero

DERECHO SOCIAL:

Derecho Laboral

Derecho Rural y de Aguas

Derecho Cooperativo y de Mutuales

CULTURA Y ORIENTACIÓN:

Introducción a las Ciencias Jurídicas

Derecho Romano

Derecho Penitenciario

Criminología

Medicina Legal

Derecho Tutelar de Menores

Derecho Municipal

Deontología y Oratoria Forense

Historia del Derecho Peruano

CIENCIA POLÍTICA:

Teoría General de Estado y el Derecho

Derecho Constitucional General

Derecho Constitucional del Perú

Historia de las Ideas Políticas

Derecho Internacional Público

Ciencia Política

PRÁCTICAS PROFESIONALES:

Práctica de Derecho Civil y Procesal Civil

Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal

Práctica de Derecho Administrativo y Procesal Administrativo

Práctica de Derecho Laboral y Procesal Laboral

Práctica de Derecho Agrario y Procesal Agrario

Práctica de Derecho Registral y Notarial.

ACTIVIDADES

Seminarios:

De Derecho Privado

De Derecho Público

De Derecho Social

De Ciencia Política.

Estando al “diagnóstico Situacional” que sirvió para la creación de la Facultad se tiene que el contenido del currículum sale de los marcos tradicionales de la enseñanza del Derecho, eminentemente privatista. Da importancia no sólo al derecho público, sino al social y a la Ciencia Política, garantizando así la formación integral del futuro abogado que no debe ser un simple defensor, preocupado en hacer fortuna defendiendo los intereses de su clientela a como de lugar, sino debe tener por mira el interés social y la solución legal de urgentes problemas que aquejan a la sociedad peruana, razón y fundamento de la Legislación Peruana.

VII. PLAN DE ESTUDIOS 1995 – 2001

1. Cuadro resumen del Plan de Estudios

PRIMER AÑO

CURSOS ANUALES

- 1.- Anatomía y Fisiología Humana
- 2.- Elocución y Redacción Castellana
- 3.- Introducción al Derecho
- 4.- Historia Económica Social y Cultural de la Humanidad.
- 5.- Introducción a la Filosofía
- 6.- Sociología General.
- 7.- Idioma Extranjero I

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

- 8.- Historia General del Derecho
- 9.- Introducción a la Informática
- 10.- Matemática y Estadística

SEGUNDO SEMESTRE

- 11.- Elementos de Contabilidad
- 12.- Lógica General
- 13.- Economía

SEGUNDO AÑO

CURSOS ANUALES

- 1.- Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas)
- 2.- Derecho Civil II (Acto Jurídico – Prescripción y Caducidad)
- 3.- Derecho Penal I (Parte General)
- 4.- Teoría General del Estado y Derecho Constitucional General.
- 5.- Derecho Romano.
- 6.- Teoría General del Proceso y Ley Orgánica de Poder Judicial
- 7.- Historia del Derecho Peruano
- 8.- Métodos y Técnicas de Investigación
- 9.- Idioma Extranjero II.

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

- 10.- Derechos del Menor y el Adolescente
- 11.- Derecho Cooperativo y de Mutuales.

SEGUNDO SEMESTRE

- 13.- Informática Jurídica I
- 14.- Derecho Parlamentario

TERCER AÑO

CURSO ANUALES

- 1.- Derecho Civil III (Reales)
- 2.- Derecho Civil IV (Obligaciones y otras fuentes de la Ob.)
- 3.- Derecho Procesal Civil I (Postulación de Procesos.- Los sujetos de Procesos.- Intervención de Terceros.- Medios Probatorios.- Medios Impugnatorios.- Sentencia)
- 4.- Derecho Penal II (Parte Especial I – Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud – Delito contra los Derechos Intelectuales).
- 5.- Derecho Constitucional del Perú.
- 6.- Derecho Monetario y Bancario
- 7.- Derecho Procesal Penal
- 8.- Historia de Ideas Políticas
- 9.- Derecho Laboral I (Individual)
- 10.- Criminología

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

- 12.- Derecho de la Empresa

SEGUNDO SEMESTRE

- 13.- Informática Jurídica II
- 14.- Idioma Extranjero III

CUARTO AÑO

CURSOS ANUALES

- 1.- Derecho Civil V (Contratos – Parte General)
- 2.- Derecho Penal III (Parte Especial II – Delito contra la sociedad)
- 3.- Derecho Comercial I (Parte General y Ley de Sociedades)
- 4.- Derecho Administrativo
- 5.- Derecho Internacional Público
- 6.- Derecho Procesal Civil II (Procesos Abreviados, Sumarísimos Cautelar de Ejecución y no Contenciosos).
- 7.- Derecho Laboral II (Colectivo)
- 8.- Seminario de Tesis
- 9.- Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

- 10.- Derecho Penitenciario
- 11.- Medicina Legal

SEGUNDO SEMESTRE

- 12.- Derechos Humanos
- 13.- Idioma Extranjero IV

QUINTO AÑO

CURSOS ANUALES

- 1.- Derecho Civil VI (Contrato Civil y Comercial)
- 2.- Derecho Civil VII (Familia)

- 3.- Derecho Comercial II (Títulos valores y Derechos Bursátiles)
- 4.- Derecho Penal IV (delitos contra el Estado Y Faltas).
- 5.- Derecho Procesal Laboral
- 6.- Derecho Registral y Notarial
- 7.- Derecho Procesal Administrativo
- 8.- Derecho Agrario.
- 9.- Prácticas de Derecho Civil y Procesal Civil
- 10.- Derecho Aduanero.

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

- 11.- Derecho de Minería y energía

SEGUNDO SEMESTRE

- 12.- Idioma Extranjero V

SEXTO AÑO

CURSOS ANUALES

- 1.- Derecho Civil VIII (Sucesiones)
- 2.- Derecho Internacional Privado
- 3.- Derecho Financiero y Tributario
- 4.- Ciencia Política
- 5.- Derecho Procesal Constitucional
- 6.- Derecho del Trabajo del Servidor Público
- 7.- Lógica Jurídica
- 8.- Derecho Municipal y Regional.

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

- 9.- Derecho Civil IX (Responsabilidad Civil)
- 10.- Derecho Penal Privativo (Militar y Especial).

SEGUNDO SEMESTRE

- 11.- Deontología y Oratoria
- 12.- Idioma Extranjero VI.

2. Descripción de Asignaturas

PRIMER AÑO

1.- Nombre del curso: ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA (anual)

- Objetivos

La asignatura brinda a los alumnos los conocimientos básicos acerca de la anatomía y fisiología de los diferentes aparatos y sistemas del cuerpo humano. Es un curso propedéutico de gran importancia en la formación del futuro Abogado que sirve de base para cursos posteriores como Ciencia Penitenciaria, Criminología y Medicina Legal.

- Contenidos

- Lineamientos de Evaluación

- Bibliografía

- Horas: 3 horas

2.- ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN CASTELLANA (3 Hrs.)

Tiene carácter fundamental en la formación del futuro Abogado, porque se propone que alcancen una correcta escritura y dicción con este fin tiene como objetivos los siguientes:

- Estudiar los fundamentos de la comunicación oral y escrita

- Practicar la lectura como vocación cultural y como medio de aprendizaje de la redacción e incremento del vocabulario.

3.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (3 Hrs.)

Contiene los conceptos fundamentales del Derecho y las principales teorías que lo sustentan, la génesis y la esencia tanto del Estado como del Derecho. Además desarrolla lo que respecta a la aplicación del Derecho, sus objetivos y métodos, sus fuentes, la interpretación y los valores del Derecho.

4.- HISTORIA ECONÓMICA SOCIAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD (3 Hrs.)

0

Comprende el estudio de las relaciones de producción desde la sociedad primitiva hasta nuestros días. Se ocupa de la economía y la cultura de los pueblos de la antigüedad, en general de la base económica de las civilizaciones exigidas por las sociedades esclavistas y feudal. Desarrolla el período histórico del surgimiento del capitalismo en Europa Occidental en el siglo XIV, la Revolución Industrial en Inglaterra y las revoluciones burguesas de los siglos XIV y XVIII, haciendo hincapié en sus consecuencias culturales y Jurídicas.

5.- INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (3 Hrs.)

La asignatura brinda al estudiante una visión integral, crítica y sistemática del mundo, la sociedad y el hombre. Presenta una visión panorámica de la historia del pensamiento filosófico a través del análisis de las principales corrientes y doctrinas de la filosofía clásica y contemporánea.

El curso inicia a los alumnos en la Filosofía, su naturaleza, su historia y su relación con el Derecho. Se analiza y comenta las últimas corrientes del pensamiento Filosófico.

6.- SOCIOLOGÍA GENERAL (3 Hrs.)

El curso se propone presentar las leyes del desarrollo histórico social y fundamental el carácter científico de la teoría sociológica, para que el alumno adquiera una visión de conjunto del desarrollo histórico social, capacita al estudiante para la investigación sociológica sobre el Derecho, el Estado y los fenómenos políticos.

7.- IDIOMA EXTRANJERO I (3 Hrs.)

La enseñanza del Inglés a los alumnos de la Facultad, tiene gran importancia, toda vez que para optar el grado académico de magister, entre otros, es necesario conocer un idioma extranjero moderno. De otro lado, los trabajos de investigación que llegan del exterior en su mayoría están escritos en inglés. Por lo tanto este idioma no debe estudiarse como curso electivo, sino que debe ser obligatorio, desde el primer año hasta el sexto.

**CURSOS SEMESTRALES
PRIMER SEMESTRE**

1.- HISTORIA GENERAL DEL DERECHO (3 Hrs.)

La asignatura proporciona a los estudiantes de Derecho una perspectiva histórica de la Ciencia Jurídica, señalando las causas fundamentales que en cada período histórico han determinado su origen y desarrollo. En consecuencia, estudia los diversos sistemas jurídicos que han surgido a través del tiempo, es decir, los sistemas jurídicos desde la antigüedad clásica, hasta los tiempos contemporáneos, para comprender cómo el Derecho actual ha llegado a ser tal.

2.- INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA (3Hrs.)

Tiene relación con la computación, la cibernética, análisis y diseño de sistemas, sistemas expertos, redes entre otros. Trata sobre la introducción a la informática, aritmética y códigos del computador, Bit y Bytes, Base de datos, códigos de computadoras de uso común, Sistema de numeración. El Hardware, sus configuraciones; dispositivos de entrada y / o salida. El software y su definición, definición de sistemas operativos, lenguaje de programación ; paquetes programados;

sus aplicaciones, compilaciones de intérpretes y secuencias de desarrollo de un programa.

3.- MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (3 Hrs.)

El curso tiene un carácter teórico práctico, que le permite servir para sistematizar la investigación científica en sus aspectos metodológicos y operacionales.

El instrumento matemático y estadístico es necesario en el análisis de variables y los fenómenos sociales, económicos, laborales, jurídicos y administrativos. Por esos el contenido del curso comprenderá la teoría elemental de conjuntos, relaciones y funciones, sistema de coordenadas, sumatoria, conceptos básicos de estadística, de presentación de datos, medidas de tendencia central y medidas de dispersión.

SEGUNDO SEMESTRE

1.- ELEMENTOS DE CONTABILIDAD (3 Hrs.)

Esta asignatura tiene mucha importancia para el ejercicio de la profesión. Los fundamentos de la contabilidad le permiten, por ejemplo leer un balance o estados financieros, en caso que el abogado se desprende como asesor de una empresa o defensor de un litigante.

El curso enseña los elementos teóricos y prácticos para el conocimiento de la documentación, los libros, el desenvolvimiento de las unidades económicas o administrativas y la manera de precisar el estado económico en que encuentran. Comprenden tanto la contabilidad de la empresa privada como pública.

2.- LÓGICA GENERAL (3 Hrs.)

Este curso tiene actualidad permanente. Se trata de una disciplina filosófica, que permite seguir el “Seguro camino de la Ciencia”, como dijera Kant. Téngase en cuenta que la cibernética la utiliza. Su relación con la ciencia Jurídica es cercana, lo mismo que su aplicación en todo sistema normativo.

3.- ECONOMÍA (3 Hrs.)

El curso tiene como objetivo estudiar las doctrinas económicas que se ocupan de las relaciones sociales de producción . Expone y analiza las diversas teorías económicas desde la antigüedad hasta nuestros días, hasta el surgimiento de la Economía Política como ciencia independiente, se ocupa del contenido de esta ciencia.

SEGUNDO AÑO

CURSOS ANUALES

1. DERECHO CIVIL I (título preliminar y personas) (3 Hrs.)

Trata de la importancia del Título Preliminar. La derogación de la Ley, el Abuso del Derecho. El tránsito de la norma antigua (derogada) a la nueva (derogante). La

analogía , la nulidad del Acto Jurídico contrario al orden público o las buenas costumbres. La legitimación para obrar en juicio, etc.

En cuanto a Personas trata tanto de las personas naturales como de las Personas Jurídicas.

2. DERECHO CIVIL II (acto jurídico-prescripción y caducidad) (3 Hrs.)

Se ocupa de la teoría general de los hechos y los Actos Jurídicos; del Acto Jurídico y el negocio jurídico en la doctrina y en la legislación Peruana: su clasificación.

Así mismo; se ocupa de los requisitos y los efectos del acto jurídico y de sus modalidades; de su convalidación.

La prescripción extintiva.- Su concepto y sus efectos.- Renunciabilidad e irrenunciabilidad de la Prescripción.- Termino final.- Declaración de oficio o a pedido de parte.- Término final de la caducidad.

3. DERECHO PENAL I (parte general) (3 Hrs.)

Trata de la parte general del Derecho Penal, a efecto de que el conocimiento y manejo de los principios generales del Derecho Penal sirva de base sólida en la formulación para el conocimiento y estudio de la parte especial y práctica del Derecho Penal Peruano. La parte general del Derecho Penal está referida a los principios abstractos y al estudio de las Instituciones.

**4.- TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL
3 Hrs.**

Tiene por objeto conocer el Estado, su origen histórico, su finalidad y sus funciones, se ocupa del pensamiento político que ha servido de base y fundamento para el surgimiento del Estado Moderno, analiza las distintas instituciones políticas que han servido para la estructuración del estado contemporáneo.

Hace un estudio comparativo de los principales instituciones políticas que servirán de modelo a las diferentes ordenamientos jurídicos constitucionales.

5. DERECHO ROMANO (3 Hrs.)

Se ocupa de las fuentes del Derecho Romano y el proceso histórico- jurídico de Roma desde su fundación hasta Justiniano. El Derecho Romano durante la edad media y la época contemporánea.

En una segunda parte estudia el Derecho Romano las instituciones del Derecho Romano: personas, familiar, Derechos Reales, contratos y obligaciones.

**6. TORÍA GENERAL DEL PROCESO Y LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
(3 Hrs.)**

La asignatura se ocupa de los principios e instituciones fundamentales del proceso como instrumento del ejercicio de la función jurisdiccional comprendido los aspectos siguientes:

Los organismos jurisdiccionales.- Los conflictos con importancia jurídica.- El proceso como instrumento.- Estudios de los sistemas y principios procesales.- La acción.- La pretensión procesal.- Jurisdicción y competencia.- Presupuestos procesales.- Condiciones de la acción.- Los elementos reguladores del proceso.- Sujetos del proceso.- Hechos y actos.- Los medios probatorios y los medios impugnatorios.

7. HISTORIA DEL DERECHO PERUANO (2 Hrs.)

El curso estudia el Derecho Incaico, el Derecho Castellano e Indiano hasta las diversas corrientes que han ocurrido a la formación de la realidad jurídica republicana y su desarrollo.

8. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (2 Hrs.)

Se ocupa de la Investigación Jurídica con disciplina formativa exponiendo las naciones básicas sobre ciencia e investigación, los procesos y niveles de investigación, el método de investigación científica. Desarrolla las características específicas de la Investigación Jurídica.

9. IDIOMA EXTRANJERO II (3 Hrs.)

La enseñanza de un idioma extranjero tiene vital importancia para todas las profesiones; más aún si se tiene en cuenta que para optar el grado académico de magister es requisito indispensable conocer un idioma extranjero. Por eso la enseñanza del inglés es obligatoria en la Facultad de Derecho, desde el primer año hasta el sexto.

**CURSOS SEMESTRALES
PRIMER SEMESTRE**

1. DERECHO DEL MENOR Y EL ADOLESCENTE (3 Hrs.)

Se ocupa de los Derechos y Libertades del niño y del Adolescente en general y de sus derechos y económicos , sociales y culturales a continuación trata del sistema nacional de atención integral al niño y al adolescente.- Estudia las instituciones familiares y fundamentalmente se ocupa de la Administración de justicia especializada para el niño y el Adolescente.

2. DERECHO COOPERATIVO Y MUTUALES (3 Hrs.)

Trata de cooperativismo, sus antecedentes, objetivos, estrategias y alternativas. Las cooperativas, sus tipos, modalidades y principios. Se ocupa de la funcionología cooperativa y la economía cooperativa y algunas generalidades de la contabilidad cooperativa.

SEGUNDO SEMESTRE

1.- INFORMÁTICA JURÍDICA I (3 Hrs.)

El curso se desarrolla en dos horas semestrales de laboratorio de computadoras, a efecto de que el alumno conozca D.O.S. y un procesador de textos como mínimo, que es la práctica de dicha materia.

2. DERECHO PARLAMENTARIO (2 Hrs.)

Estudia las normas de organización y estructura del parlamento. Trata de las normas de procedimiento y función del Poder Legislativo teniendo en cuenta que se trata de uno de los poderes fundamentales del Estado cuya función es legislar y fiscalizar.

TERCER AÑO

CURSOS ANUALES

1. DERECHO CIVIL III (Reales) (3 Hrs.)

Nociones generales y elementos que constituyen los Derechos Reales.- Derechos Reales y Derechos de las Obligaciones.- Los bienes y su clasificación.- Partes integrantes y accesorios.- Frutos y Productos Derechos Reales Principales.- Propiedad y Posesión.- Modos de Adquirirlos.- Usufructo, uso de habitación.- Superficie Servidumbre.- Derechos Reales de Garantías.

2. DERECHO CIVIL IV (obligaciones y otras fuentes de obligación) (3 Hrs.)

Teoría general de las Obligaciones.- Las obligaciones de dar.- Las obligaciones de no hacer y las obligaciones de no hacer.- Obligaciones alternativas y facultativas, divisibles e indivisibles, mancomunadas y solidarias.- Reconocimiento de las Obligaciones.- Transmisión de las obligaciones.- Cesión de Derechos.- Efectos de las Obligaciones.- El pago.- Formas de pago.- Pago por consignación.- Pago en efectivo.- Pago por Subversión.- Pago por Adjudicación.- Otras Formas de extensión de las obligaciones: La compensación, la condonación, la consolidación, la transacción, el mutuo diseño.- La investigación de las obligaciones.- Imputación del pago.- Se examina las instituciones que afectan a determinadas clases de contratos y que se encuentran comprendidas los 11 títulos de la sesión acotada.

3. DERECHO PROCESAL CIVIL I (Postulación de procesos.- los sujetos del procesos.- Intervención de terceros.- Medios Probatorios.- Medios Impugnatorios.- Sentencias) (3Hrs.)

Se ocupa del estudio sistemático de los procesos de (Conocimiento, abreviado y sumarísimo).- La importancia a la postulación del proceso a los asuntos que se tramitan en cada tipo de proceso de....y su trámite, igualmente se abarca el estudio específico de los sujetos del proceso; la intervención de terceros.- Los medios probatorios y los medios Impugnatorios. La sentencia y las formas especiales de conclusión del proceso.

4. DERECHO PENAL II (Parte Especial I-Delitos contra la vida el cuerpo y la salud-delito contra lo Derechos Intelectuales) (3 Hrs.)

Trata del funcionamiento del Sistema Penal su relación con los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; delitos contra el ...control de la familia y delitos contra la libertad, a partir del estudio dogmático, criminológico y de política criminal, en tal forma que el alumno adquiera una actitud crítica, en la interpretación de la norma legal. En la asignatura se analiza la naturaleza jurídica de cada delito.

5. DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ (2 Hrs.)

Se ocupa del origen y evolución histórica del Estado Peruano de las Constituciones Políticas del Perú; de la persona y la sociedad; del Estado y la Nación; de la estructura del Estado Peruano y de las garantías constitucionales.

6. DERECHO MONETARIO Y BANCARIO (3 Hrs.)

Trata de la moneda y los mercados; la historia de la moneda en el Perú. Las constituciones y la moneda. Las teorías monetarias. Los mercados financieros y los Bancos. El sistema Bancario Central; la teoría del comercio internacional y los organismos de crédito internacional.

7. DERECHO PROCESAL PENAL (3 Hrs.)

Comprende el estudio de las principales instituciones en materia procesal penal, tanto desde el punto de vista doctrinario como práctico, haciendo referencia especial a los principios fundamentales que regulan el proceso, de acuerdo con las normas constitucionales y el sistema procesal de nuestro país. Se ocupa de la iniciación del proceso penal y la intervención del Ministerio Público en la investigación policial y judicial.

8. HISTORIA DE IDEAS POLÍTICAS (3 Hrs.)

Hace un estudio general del desarrollo y la evolución de las ideas políticas a lo largo del proceso histórico de la humanidad. El pensamiento político en la Edad Media, en la Edad Moderna y en los tiempos contemporáneos.- Las doctrinas Políticas del siglo XX.

9. DERECHO LABORAL I (Individual) (2 Hrs.)

El curso hace un estudio objetivo de lo que es el trabajo y de las doctrinas que han influido evolución, haciendo un enfoque de su origen y desarrollo histórico para elaborar el concepto de la naturaleza jurídica del Derecho del Trabajo. A continuación se hace un estudio del contrato de trabajo y de las principales instituciones del Derecho del Trabajo: jornada del trabajo, remuneraciones, vacaciones e indemnizaciones; la estabilidad laboral y las regímenes laborales instituidos en el País.

10. CRIMINOLOGÍA (2 Hrs.)

Presenta una visión general del desarrollo histórico de la criminología y de su concepto y desarrollo a través del tiempo. Exposición y análisis de las principales teorías criminológicas. Así como de la psicocriminología y finalmente ofrece una concepción criminal integral del delito y la conducta antisocial.

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

1. DERECHO DE LA EMPRESA (2Hrs.)

Analiza el fenómeno jurídico empresarial comenzando por presentar el origen histórico de la empresa, su naturaleza y sus modalidades proponiéndose preparar profesionales expertos en el manejo empresarial, tanto con el campo privado como estatal.

Orienta al estudiante en la mejor forma de exponer verbalmente argumentos y tesis de carácter jurídico. El estudiante realiza prácticas de oratoria.

SEGUNDO SEMESTRE

1. INFORMÁTICA JURÍDICA II (2 Hrs.)

Hace posible la ordenación, clasificación, almacenamiento y recuperación de material jurídico, permitiendo actividades como la consulta de bancos de datos legales (legislación, jurisprudencia y doctrina), información judicial generada automáticamente, procesamiento de documentos, etc.

2. IDIOMA EXTRANJERO III (3Hrs.)

La enseñanza de un idioma extranjero tiene vital importancia para todas las profesiones; más aún si se tiene en cuenta que para optar el grado académico de magister es requisito indispensable conocer un idioma extranjero. Por eso la enseñanza del inglés es obligatoria en la Facultad de Derecho, desde el primer año hasta el sexto.

CUARTO AÑO

CURSOS ANUALES

1. DERECHO CIVIL V (Contratos – Parte General) (3Hrs.)

Estudia el contrato en general que se encuentra regulado en la sección primera del libro VII del Código Civil. Se propone conocer la teoría general del contrato a partir de las instituciones jurídicas que son comunes a todos los contratos y de aquellas que alcanzan a determinadas clases de contratos. Se aborda sustantivamente, en sus aspectos doctrinarios y legislativos.

2. DERECHO PENAL III (Parte Especial II-Delito contra la sociedad) (3Hrs.)

Se ocupa del estudio del funcionamiento del sistema penal en relación con los delitos contra el patrimonio, contra la confianza y buena fe en los negocios contra los derechos Intelectuales, patrimonio cultural, orden económico, financiero y monetario; los delitos tributarios, ecológicos, contra la tranquilidad pública, la fe pública y las faltas.

En el desarrollo del curso se discuten las diversas concepciones referidas a la tipificación de los delitos.

3. DERECHO COMERCIAL I (Parte General y ley de sociedades) (3Hrs.)

Trata de la noción de comercio, autonomía y fuentes del Derecho Comercial; la legislación comercial, políticas, grupos de presión.- Estudia el comportamiento electoral y la representación; las ideologías de los partidos y movimientos políticos.

4. DERECHO ADMINISTRATIVO (3 Hrs.)

Materia del curso es la compleja actividad del Estado, analiza el desarrollo histórico de esta disciplina, haciendo hincapié en las escuelas que han influido en la formación del Desarrollo Administrativo Peruano. trata de las fuentes, funciones y organización del Estado y contra su estudio en el acto administrativo y en el trabajador público con sus deberes, obligaciones y Derechos. Se ocupa de los servicios y contratos administrativos; las limitaciones al dominio privado y el ejercicio del poder de la policía.

La administración pública es tratada con subrogación.- La dación de pago.- Pago indebido.- Narración.- Compensación; condonación.- La transacción.- Mutuo disenso de obligaciones.- La mora.- Obligaciones con cláusula penal.

5. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (2 Hrs.)

El curso se ocupa de la evolución histórica, de los principios y las normas que sirven de sustento al Derecho Internacional Público. Trata de las relaciones entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional. A continuación estudia los tratados internacionales y las organizaciones internacionales; los deberes y los derechos de los Estados dentro de la comunidad internacional. Elementos de Derecho Diplomático y Consular.- La responsabilidad internacional de los Estados en el Perú.- Comerciantes y actos de consorcio; el agente mercantil.

A continuación se hace un análisis y estudio comentario de cada una de las formas societarias que se encuentran legisladas en la actualidad y que son la persona jurídica titular de las Empresas Privadas y del Sector Económico privado reformado. Comprende el estudio detenido de la Ley General de sociedades.

6. DERECHO PROCESAL CIVIL II (Procesos abreviados, sumatorismo cautelar de ejecución y no contenciosos) (3Hrs.)

Estudia en forma sistemática y analítica cada una de los procesos de ejecución: El proceso ejecutivo; el proceso de ejecución de resoluciones judiciales; el proceso de ejecución de garantías; la ejecución forzada. Comprende también el estudio de las medidas cautelares e innovaciones que trae el nuevo Código Procesal Civil. Los procesos no contenciosos.

7. DERECHO LABORAL II (Colectivo) (3Hrs.)

El curso se ocupa de las tres instituciones laborales principales: la organización sindical y sus antecedentes tanto sociales como jurídicas; la negociación y la concesión colectiva; y los conflictos de trabajo, especialmente la huelga y el shok ant.

8. SEMINARIO DE TESIS (2 Hrs.)

Orienta al alumno en la elaboración, contenido, distribución, investigación y recolección de bibliografía, en algunos casos se hace trabajo de campo. Los trabajos monográficos serán desarrollados bajo el asesoramiento del profesor de la materia. Se aprueba con la presentación de una tesis.

9. PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (3Hrs.)

Tiene por objeto interrelacionar la parte teórica y sustantiva del Derecho Penal con una adecuada preparación del estudiante en el manejo de expedientes, para conocer la dinámica de la actividad procesal, los requisitos, su complejidad y el análisis correspondiente.

CURSOS SEMESTRALES

1. DERECHOS HUMANOS (3Hrs.)

Nuestra Facultad es una de las cosas que influye en su plan de Estudios esta asignatura. Se justifica, esta innovación por dos razones fundamentales: primero porque es necesario conocer los Derechos Fundamentales de la persona humana consagrada tanto por nuestra constitución como por la declaración Universal de los Derechos del hombre.

Además la experiencia vivida por el país, por los años de violencia nos exige hacer un estudio de nivel académico, de los Derechos Humanos; los organismos internacionales de Derechos Humanos, etc.

2. IDIOMA EXTRANJERO IV (3Hrs.)

La enseñanza de un idioma extranjero tiene vital importancia para todas las profesiones; más aún si se tiene en cuenta que para optar el grado académico de magister es requisito indispensable conocer un idioma extranjero. Por eso la enseñanza del inglés es obligatoria en la Facultad de Derecho, desde el primer año hasta el sexto.

QUINTO AÑO

1. DERECHO CIVIL VI (Contratos Civil y Comercial) (3Hrs.)

La asignatura estudia los contratos nominados que se encuentran regulados en la sección segunda del Libro VII del Código Civil: compra venta, permuta suministro, donación, mutuo, arrendamiento, hospedaje; prestación de servicios: locación de servicios, contrato de obra, mandato, depósito, secuestro; fianza, renta, vitalicia, juego y apuesta contratos modernos: Joint Venture, Factoring Undervers Fing, Know Haw, entre otros. Se propone conocer como regula el Código Civil a cada uno de éstos contratos.

2. DERECHO CIVIL VII (Familia) (3Hrs.)

Analiza y estudia la familia como institución fundamental de la nación célula básica de la sociedad. La naturaleza jurídica de la familia y los elementos del vínculo familiar. El derecho familiar peruano.- El matrimonio; especiales, impedimentos, matrimonios de menores, trámites; invalidación del matrimonio. Deberes y Derechos, que nación del vínculo familiar. Régimen de bienes.- Disolución del matrimonio (Separación de cuerpos y divorcios). El parentesco.- La filiación y sus efectos.- Instituciones de amparo (Derecho Alimentario, el patrimonio familiar). La protección de incapaces con las instituciones de la Patria Potestad, la tutela, curatela y el consejo de familia.

3. DERECHO COMERCIAL II (títulos valores y Derecho bursátil) (3Hrs.)

Se ocupa del Derecho Cambiario, de los contratos de comercio y referencia a operaciones bursátiles. Se estudia el concepto de Título Valor: origen, evolución, naturaleza jurídica y elementos consubstanciales. Disposiciones Generales de los contratos de comercio.- Comisión, depósito, arrendamiento financiero mutuo, prenda, mercantil, cuenta corriente bancaria, operaciones bursátiles; régimen legal.

4. DERECHO PENAL IV (Delitos contra el Estado y Faltas) (3 Hrs.)

Se ocupa de los Delitos que atentan contra la estructura y funcionamiento del Estado varios de estos recientemente tipificados por el C.P. de 1991.- Se incluye el estudio de las faltas.

5. DERECHO PROCESAL LABORAL (3 Hrs.)

Trata del concepto de Derecho Procesal Laboral.- Las características y fuentes de Derecho Procesal Laboral.- Partes de este Derecho. Se ocupa de las reclamaciones laborales y los organismos competentes su solución.- La Jurisdicción.

6. DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL (3 Hrs.)

Estudia los Registros Públicos; sus caracteres jurídicos, sus sistemas y principios; su organización estructural en el País.- Trata de los actas que pueden ser materia de inscripción y anotación preventiva en el régimen Jurídico-Registral Peruano. El procedimiento registral.

7. DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (2 Hrs.)

Se ocupa del procedimiento administrativo en el País. Los sujetos del proceso y la actuación administrativa. La iniciación del procedimiento, su tramitación, las comunicaciones y notificaciones. El fin del proceso y la ejecución de Resolución los recursos impugnativos y las nulidades de resoluciones.

8. DERECHO AGRARIO (3 Hrs.)

Estudia los principios del Derecho Agrario la clasificación de las tierras y la Legislación Agrícola. Se ocupa de la función social de la propiedad; las comunidades y las Cooperativas. Trata también de la conservación, reservaciones, conservación protección y aprovechamiento del medio ambiente. El código del medio ambiente.

9. PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL (3 Hrs.)

Realiza prácticas de Derecho Procesal vinculado al Derecho Civil, con la participación activa del alumnado se lleva a cabo con ayuda de expedientes civiles fenecidos. Las experiencias de los expedientes corren a cargo de los alumnos y luego son debatidos bajo la dirección del profesor.

10. DERECHO ADUANERO (3Hrs.)

Es un curso complementario de Derecho Tributario que estudia y analiza todas las formas de tributos que se relacionan con el comercio exterior. Estudia la legislación correspondiente a las Aduanas.

CURSO SEMESTRAL

SEGUNDO SEMESTRE

1. DERECHO DE MINERÍA Y ENERGÍA (3 Hrs.)

Estudia la legislación vigente sobre la industria minera, subrayando su gran importancia en la economía nacional; además se ocupa de la energía. Destaca el papel del Estado Peruano como promotor de la explotación de los recursos naturales.

Se propone estimular la investigación sobre minería y petróleo en nuestro estudiantado.

2. IDIOMA EXTRANJERO V (3Hrs.)

La enseñanza de un idioma extranjero tiene vital importancia para todas las profesiones; más aún si se tiene en cuenta que para optar el grado académico de magister es requisito indispensable conocer un idioma extranjero. Por eso la enseñanza del inglés es obligatoria en la Facultad de Derecho, desde el primer año hasta el sexto.

SEXTO AÑO

1. DERECHO CIVIL VIII (Sucesiones) (3Hrs.)

Se ocupa del Derecho de las Sucesiones; los elementos de la sucesión, clases de sucesión. Modos de suceder sucesión a Título Universal y a título singular. La Herencia.- Los sucesores y los legatarios, donatarios; acreedores, el condominio.

Trata de la apertura de la sucesión. Acción petitoria y reivindicatoria.- La sucesión testamentaria.- El testamento y sus formalidades.- Clases de testamento.- La legítima y la porción de libre disposición.- Desheredación.- Legados.- La sucesión intestada.

2. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (3 Hrs.)

Estudia las situaciones de conflictos que se producen en diversos ámbitos del Derecho, según la naturaleza de la relación jurídica. Existen varias respuestas frente a una misma relación jurídica y por lo mismo es el Derecho Internacional Privado el encargado de resolver éstas situaciones.

3. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (3 Hrs.)

Ofrece a los estudiantes el conocimiento teórico necesario para la interpretación valoración y explicación de los hechos tributarios. Se ocupa en forma integral de las situaciones del Derecho Tributario. Se ocupa en forma integral de las situaciones del Derecho Tributario; el Presupuesto Nacional de la República; el tributo, los Principios del Derecho Tributario, los sujetos de la relación jurídico tributario, la organización de la administración tributaria, el procedimiento tributario; las infracciones y delitos tributarios. Además estudia los tributos del gobierno central: el impuesto a la renta, impuesto general a las rentas etc.

4. CIENCIA POLÍTICA (3 Hrs.)

Estudia el Poder Político, sus fundamentos, su dinámica y su ejercicio. Se ocupa de las diversas formas de expresión del Poder Político; analiza los niveles del comportamiento político; las actitudes políticas, la cultura política la socialización política. Trata del Gobierno y sus modalidades, las fuerzas políticas.

5. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (3 Hrs.)

Se ocupa del control constitucional de las leyes, la protección de los derechos constitucionales; los procesos de acción constitucionalidad, acción popular, acción de amparo, habeas corpus y la jurisdicción internacional. El tribunal constitucional.

6. DERECHO DEL TRABAJO DEL SERVIDOR PÚBLICO (3 Hrs.)

Se ocupa del estudio e interpretación de las normas relativas a los servidores públicos, sus derechos, sus obligaciones y los beneficios que los corresponden, así como los fundamentos de principios que los sustenta.

7. LOGICA JURÍDICA (2 Hrs.)

Trata de la teoría del pensamiento jurídico, sus formas, los marcos categoriales del Derecho, los conceptos relativos a su esencia y a su estructura. Su análisis se hacen desde el punto de vista de la lógica personal como de la Lógica Dialéctica en relación con la Ciencia del Derecho. En resumen se ocupa del estudio de los principios que siguen el enlace necesario entre las normas.

8. DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL (3 Hrs.)

Este curso estudia el Derecho Municipal y el gobierno municipal, el municipio y Urbanismo. Se analizan las principales normas legales y administrativas de la organización y funcionamiento de los municipios y las regiones.

CURSOS SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

1. DERECHO CIVIL IX (Responsabilidad Civil) (3Hrs.)

Estudia la historia general de la responsabilidad civil. Se ocupa de la responsabilidad civil constitucional y extraconstitucional. Los principios de responsabilidad. Las inmunidades. La relación de causalidad, casos especiales de responsabilidad. El seguro y la responsabilidad extracontractual. Los productos defectuosos y la responsabilidad.

2. DERECHO PENAL PRIVATIVO (Militar y Especial) (3Hrs.)

Se ocupa de las infracciones penales contenidos en el Código Penal Militar y además de todas las normas complementarias del actual Código Penal.

SEGUNDO SEMESTRE

1. DEONTOLOGÍA Y ORATORIA II (2 Hrs.)

Estudia los principales valores, la justicia y ética, que todo hombre de leyes debe conocer y practicar en correspondencia con las exigencias del ejercicio profesional y las necesidades de la sociedad. Analiza los Códigos de Ética Profesional de los Colegios de Abogados.

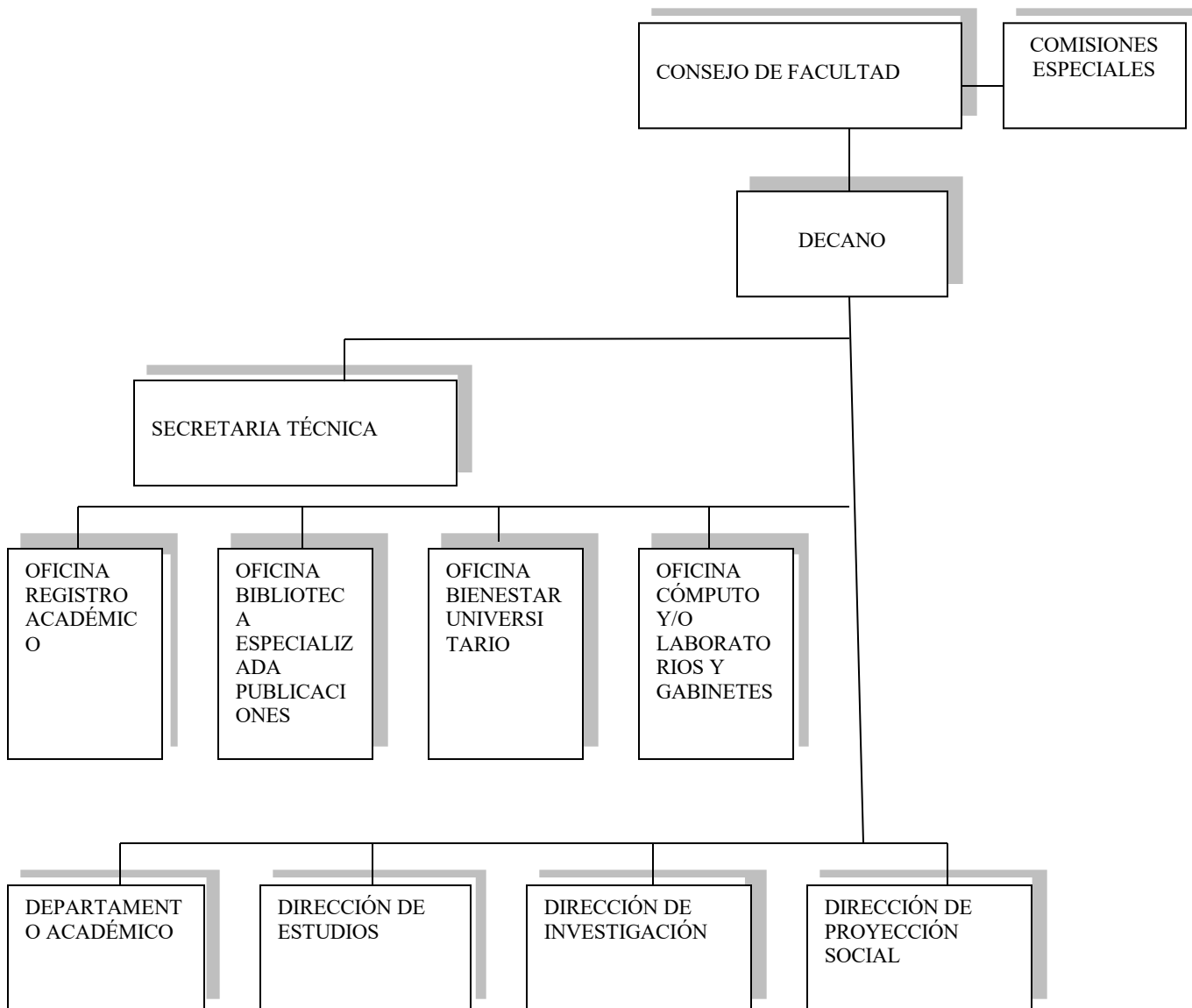
2. IDIOMA EXTRANJERO VI (3 Hrs.)

La enseñanza de un idioma extranjero tiene vital importancia para todas las profesiones; más aún si se tiene en cuenta que para optar el grado académico de magister es requisito indispensable conocer un idioma extranjero. Por eso la enseñanza del inglés es obligatoria en la Facultad de Derecho, desde el primer año hasta el sexto.

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CURRÍCULO

1. ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



2. EVALUACIÓN CURRICULAR

Para la evaluación, los profesores, adoptan la siguiente fórmula:

$$\frac{1^a + 2^a + 3^a}{3}$$

- 1.a. pasos Anunciados
- 2.a. Trabajos encargados
- 3.a. Prácticas calificadas

Las notas constan en actas proporcionadas por la oficina de Registro y Archivo Académico.

3. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

La facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, usa los dos primeros pisos del edificio del inmueble ubicado en la esquina formada por los Jrs. Grau y Conde de Lemos, denominado Casa de la Cultura, el mismo que se halla en construcción.

La biblioteca especializada, funciona en un aula del segundo piso, se ha visto incrementada con adquisiciones, pero resulta insuficiente.

Las oficinas de Decanato, Secretaría, Coordinación Académica, tienen equipos de cómputo que reemplazan a las antiguas máquinas de escribir. Se cuenta con equipo de oficina (escritorios y sillones).

La oficina de administración de la Universidad, dota de material de escritorio.

4. CUADRO DE EQUIVALENCIAS

- 1. Antropología por el curso del mismo nombre
- 2. Biología no tiene equivalencia
- 3. Economía Política, por el curso del mismo nombre
- 4. Filosofía y Lógica por los cursos de Filosofía y Ética
- 5. Fundamentos de Contabilidad, por el curso del mismo nombre.
- 6. Gramática o Lenguaje Español por el curso de gramática
- 7. Psicología por el curso de Psicología General
- 8. Matemáticas por el curso del mismo nombre
- 9. Sociología por el curso del mismo nombre

SEGUNDO AÑO

Estos cursos tienen equivalencia con los cursos del mismo nombre que se ha dictado en la anterior currícula.

Derecho Civil I (Derecho de las Personas y Acto Jurídico)
Derecho Penal I

Derecho Romano I
Historia del Derecho Peruano
Introducción a las Ciencias Jurídicas
Metodología del Estudio y la Investigación.

Los cursos creados en esta currícula no tienen equivalencia .

Derecho Cooperativo y Mutuales
Derecho Tutelar y de Menores
Teoría del Estado y del Derecho

El curso traslado de Economía Política, del primer al segundo año, tiene su equivalencia en el curso del mismo nombre.

TERCER AÑO

Los cursos relacionados, tienen su equivalencia en los cursos del mismo nombre que se dictaron en la currícula anterior.

Criminología
Derecho Civil II (Derechos Reales)
Derecho Constitucional General
Derecho Laboral I
Derecho Penal II
Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Civil I
Derecho Romano II
Historia de Ideas Políticas

El curso trasladado de Derecho Comercial I DEL Cuarto al Quinto año, tiene su equivalencia con el dictado en el nivel anterior.

QUINTO AÑO

Todos estos cursos, tienen su equivalencia en los cursos dictados en la currícula anterior:

Derecho Administrativo
Derecho Civil IV (Familia – Sucesiones)
Derecho Comercial I
Derecho Minero y petróleo
Derecho Procesal Civil III
Derecho procesal Laboral
Derecho registral y Notarial
Derecho Rural y de Aguas
Derecho Comercial II
Práctica de Derecho Civil
Práctica de Derecho Penal

SEXTO AÑO

Todos estos cursos, tienen su equivalencia en los cursos del mismo nombre de la currícula anterior.

Derecho Internacional Privado
Derecho Procesal Administrativo
Derecho Financiero y Tributario
Derecho Penal Militar Especial
Deontología y Oratoria Forense
Ciencia Política
Práctica Derecho Procesal Civil
Práctica Derecho Procesal Penal
Derecho Municipal Regional
Quechua
Aymará

PLAN DE CONVERSIÓN

VIII. GRADOS Y TITULOS

REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

TÍTULO I

Art. 1° Para optar el Título Profesional de Abogado se requiere:

- 1) Haber obtenido el Grado Académico de Bachiller en: Ciencias Jurídicas y Políticas.
- 2) Haber aprobado satisfactoriamente todos los cursos programados conforme a la currícula de estudios de la Carrera Profesional.
- 3) Haber efectuado las prácticas Pre-Profesionales, conforme al reglamento respectivo.
- 4) Cumplir con una de las siguientes opciones.
 - a) Examen de suficiencia Profesional.
 - b) A la presentación sustentación y aprobación de la tesis.
 - c) A la presentación, aprobación y sustentación de trabajo en la especialidad, de ejercicio profesional en 3 años consecutivos, después de ser egresado.

TÍTULO II

DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

CAPÍTULO I

DEL TRÁMITE PARA DECLARAR EXPEDITO

Art. 2° El postulante presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, pidiendo se le declare expedito para optar el título Profesional de Abogado acompañando los siguientes documentos:

- a) Copia fotostática del Diploma de Bachiller, autenticada por Secretaría General.
- b) Certificados oficiales de Estudios correspondientes a los 6 años de la carrera.
- c) Resolución de reconocimiento de las Prácticas Pre-Profesionales.
- d) Recibo de pago por derechos de Título Profesional.
- e) Constancia de no adeudar libros, ni bienes a la Facultad y a la Universidad.
- f) Tres fotografías de frente tamaño pasaporte y en fondo blanco.

- g) Libreta Electoral con constancia de haber sufragado en las últimas elecciones generales y/o Municipales.

Art.3º Recibida la solicitud con los documentos señalados en el artículo anterior, pasará a la Dirección de Estudios a fin de que emita su informe sobre si el solicitante reúne o no los requisitos, para ser declarado expedito. Este informe será emitido en el término de tres días hábiles, bajo responsabilidad.

Art. 4º Con el informe del Director de Estudios, el expediente será emitido al Decanato para que emita la Resolución de expedito en el término de tres días, la que será publicada en lugar de costumbre de la Facultad. En caso de no reunir los requisitos exigidos, será devuelto al interesado, precisando las omisiones.

CAPÍTULO II

DE LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS

DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 5º La ejecución de la tesis para obtener el Título Profesional es de carácter individual.

Art. 6º El egresado presentará una solicitud dirigida al Director de Investigación de la Facultad adjuntando cinco (5) ejemplares del proyecto de tesis, de los cuales tres (3) se distribuyen a los miembros del Jurado y uno (1) para la Dirección de Investigación y uno (1) ejemplar a la biblioteca especializada. Dichos ejemplares deberán estar avalados por el Director de Tesis.

La ejecución de la tesis para obtener el Título Profesional es de carácter individual; excepcionalmente pueden ejecutar los Estudiantes. Si la naturaleza del trabajo de investigación lo amerita en términos de amplitud y complejidad del problema objeto de estudio, para lo cual deben contar con la aprobación del Consejo de Investigación de la respectiva Facultad, y si la Investigación es de carácter interdisciplinario deben contar con la aprobación del Consejo de Investigación de la Facultad.

Art. 7º El Director de Tesis, es un Docente Ordinario de la Facultad o de la Carrera Profesional y es responsable de la Investigación de Tesis y excepcionalmente puede ser también Director de Tesis un docente contratado.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE TESIS

- Art. 8° El Director de Investigación de la Facultad, en coordinación con el Decano nombrará un Jurado para el respectivo dictamen en el término de cinco (5) días hábiles después de presentada la solicitud.
- Art. 9° El jurado dictaminador está compuesto de tres (3) miembros elegidos entre los profesores ordinarios y contratados de la Facultad, para lo cual se tomarán los siguientes criterios:
- Especialidad del docente (Maestría, curso de especialización).
 - Experiencia del profesor en trabajos a fines al tema.
 - Área académica relacionada con el tema.
- Art. 10° Si el trabajo de tesis lo requiere, uno de los miembros del jurado puede ser un profesor de otra Facultad.
- Art. 11° La presidencia del Jurado Dictaminador será asumida en el siguiente orden: Por el profesor de mayor grado académico; por el más antiguo en la categoría; y por el más antiguo de la docencia. Debiendo designarse el primer y segundo miembro con los mismos criterios. La presidencia del Jurado siempre estará a cargo de un docente de la carrera profesional y de la especialidad.
- Art. 12° No podrán ser miembros del Jurado dictaminador los profesores sin Título Profesional Universitario, el Decano de la facultad, el Rector, los Vicerrectores, el Director y el Asesor de la Tesis en referencia, así como tampoco los docentes que tengan el grado de parentesco hasta el cuarto gradote consanguinidad y segundo de afinidad con el interesado y entre los miembros del Jurado.
- Art. 13° El Jurado en un plazo de diez (10) días hábiles, deberá emitir un dictamen sobre el proyecto de Tesis, en caso contrario se procederá al cambio del Jurado y el incumplimiento de esta función constituye falta grave.
- Art. 14° El Director de investigación de la Facultad, en coordinación con el Decanato nombrará un Jurado para el respectivo dictamen en el término de cinco (5) días hábiles después de presentada la solicitud.

DEL BORRADOR DE TESIS

- Art. 15° Una vez aprobado el Proyecto de Investigación el estudiante se avocará a la ejecución del trabajo de investigación, disponiendo de un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación del proyecto. En caso de no haber

presentado la tesis en dicho plazo, se archivará el documento debiendo el interesado presentar un nuevo proyecto.

- Art. 16° La Tesis terminada se presentará al Director de Investigación de la Facultad, adjuntando a la solicitud, 5 ejemplares del borrador de Tesis para su distribución: 3 a los jurados y uno para el archivo de la Dirección de Investigación y biblioteca. Así mismo se deberá adjuntar el informe del Director y/o Asesor con indicación expresa que el trabajo está terminado.
- Art. 17° Los miembros del Jurado Dictaminador se constituyen en el Jurado del Examen de la Tesis. El Director de Investigación de la Facultad, el Director de Estudios de la carrera Profesional respectiva y el Decanato de la Facultad nominarán al Jurado o reemplazarán a los miembros del Jurado Dictaminador por ausencia y/o conflictos entre los miembros siguiendo los criterios determinados en el presente reglamento.
- Art. 18° Para las deliberaciones, el Presidente del Jurado para emitir el dictamen correspondiente del borrador de Tesis y establecer la fecha, el lugar y hora de defensa de la Tesis.
- Art. 19° El Jurado tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para emitir el respectivo dictamen del borrador de Tesis, en el caso contrario se sujetará a llamada de atención del Decanato de la Facultad o el cambio del Jurado si fuera necesario.
- Art. 20° De existir observaciones y modificaciones por parte del Jurado dictaminador el presidente del mismo las hará conocer al ejecutor en un informe escrito con copia a la Dirección de Investigación de la Facultad, para que el ejecutor haga las modificaciones del caso.
- Art. 21° Con el dictamen favorable de los miembros del Jurado, la Dirección de Investigación de la Facultad publicará en el término de 24 horas, fecha, lugar y hora de sustentación y defensa de tesis.
- Art. 22° Con el dictamen favorable, el contenido del trabajo de tesis no sufrirá modificación alguna en el caso de sustentación y defensa.
- Art. 23° La inasistencia de uno de los miembros del Jurado así como el Director de Tesis no invaliden el acto de sustentación. El presidente del Jurado Procede el dictamen por mayoría.

DE LA SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS

- Art. 24° La sustentación y defensa de la tesis en un acto público, por lo tanto debe estar dirigida al Jurado y al Público asistente y absolver las preguntas del Jurado.

- Art. 25° El secretario Técnico, pondrá a disposición del Jurado el libro de actas de sustentaciones y todo el material necesario para el acto de sustentación de tesis.
- Art. 26° Los miembros del Jurado deberán estar presentes a la hora fijada con toda la formalidad que el caso requiere e insignias propias de la Investigación.
- Art. 27° El presidente del Jurado le concederá al sustentante el tiempo necesario para la presentación de la tesis, luego el jurado hará las respectivas preguntas al sustentante sobre el tema de tesis y materias relacionadas con él, en ningún caso deberá modificarse el texto de la tesis presentada. Es imprescindible que estén los tres miembros del jurado.
- Art. 28° Terminada la sustentación y defensa de la tesis, el Presidente del Jurado invitará al público a desocupar el ambiente respectivo para poder deliberar en estricto privado, procediendo a la evaluación de la sustentación y defensa en base a la siguiente tabla de calificaciones:
- | | |
|----------------|--------------|
| a) Desaprobado | 0-10 puntos |
| b) Regular | 11-13 puntos |
| c) Bueno | 14-16 puntos |
| d) Muy bueno | 17-18 puntos |
| E) Excelente | 19-20 puntos |
- Art. 29° La nota final que va a calificar como profesional al sustentante será el promedio de la nota del trabajo de investigación con la nota de sustentación y defensa de la tesis en un solo año
- Art. 30° Cumpliendo el acto de sustentación y defensa, el Presidente del Jurado declarará aprobado o desaprobado al ejecutor de la tesis, dejando constancia de dicho acto en el acta respectiva.
- Art. 31° Si la sustentación y defensa fuesen desaprobadas, el ejecutor de la tesis tendrá una segunda oportunidad para que después de un período no menor de tres (3) meses ni mayor de seis (6) puede nuevamente sustentar el trabajo. De no aprobar en esta última oportunidad, debe reiniciar un nuevo trabajo de investigación.
- Art. 32° La versión final del trabajo de investigación deberá ser presentada en cinco (5) ejemplares debidamente empastado: tres (3) para los miembros del jurado, uno (1) para la Biblioteca Especializada de la Facultad, y otro para la Biblioteca Central de la Universidad. Asimismo, deberá adjuntar un ejemplar de la tesis en disquete para la Dirección de Investigación.

CAPÍTULO IV

DE LA MODALIDAD DEL INFORME DE TRABAJO PROFESIONAL

Art. 33° La nominación del Jurado para recibir la sustentación de los trabajos realizados en la especialidad se realizará en la misma modalidad que para designar al Jurado para la Tesis.

Art. 34° El estudiante que opte por esta modalidad deberá seguir el siguiente trámite:

- Solicitud al Decano acompañando Título de Bachiller en Derecho.
- Documento que acredite el nombramiento o contrato de trabajo en un centro laboral donde debe desarrollar el trabajo profesional.
- El Título y proyecto de trabajo, para lo cual deberá reunir los requisitos del plan de tesis.
- Fecha de inicio del trabajo profesional.

En todo caso no tendrá efecto retroactivo a la solicitud. El plazo de 03 años se computa a partir de la fecha que se le autoriza iniciar el trabajo.

Con estos requisitos y con los informes favorables del Director de Investigación y del Director de Estudios, el Decano dictará Resolución autorizando el trabajo para efecto de optar el título profesional, designando el profesor de la Facultad que actuará de supervisor.

Art. 35° El graduando por esta modalidad deberá presentar informes trimestrales, con la firma del supervisor respecto del avance del trabajo.

Art. 36° Al finalizar los 03 años deberá presentar el informe final en borrador, el mismo que pasará a dictamen de una comisión integrada por el Director de Investigación, y de un profesor ordinario o contratado de la Facultad del área a final del trabajo realizado.

Art. 37° Esta comisión asume las facultades, derechos y obligaciones que se establece para el jurado dictaminador de la tesis.

Art. 38° Si, el dictamen es favorable el Sr. Decano sorteará un jurado de acuerdo al sistema computarizado, procediéndose de la misma forma que en la sustentación de tesis, calificándose el trabajo de acuerdo al procedimiento para la tesis.

Si el dictamen es desfavorable la comisión sugerirá el plazo dentro del cual deben subsanarse los reparos que deben ser plena y claramente especificados por el jurado dictaminador.

CAPÍTULO V

DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Art. 39° El examen de fin de carrera para optar el Título Profesional de Abogado, consistirá en el análisis crítico del aspecto sustantivo y procesal mediante una

exposición oral de dos Expedientes Judiciales, y un examen oral de materias, un examen escrito de piezas jurídicas realizado en un solo acto y ante un jurado de profesores de la Facultad.

DE LOS EXPEDIENTES

Art. 40° Los expedientes con los cuales se rendirá el examen de suficiencia Profesional serán:

Un expediente Civil o Agrario

Un expediente Penal

Si fuera expediente civil, podrá ser uno tramitado de conformidad con el Código de procedimientos Civiles o con el Código Procesal Civil, aunque de preferencia con este último.

Si fuera expediente agrario, cualquier acción tramitada de conformidad de acuerdo con el Decreto Ley 1776 y/o Código Procesal Civil.

En caso del Expediente penal, podrá ser uno tramitado en la vía ordinaria o en vía sumaria.

Los expedientes deben tener suficiente grado de complejidad que permita un análisis adecuado por parte del Titulado, para cuyo efecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que haya controversia

- Que tenga Resolución de última instancia

- Que se encuentre fuera de giro, con antigüedad no menor de 6 meses.

Con los mismos expedientes, no podrán graduarse otros postulantes.

Los expedientes serán solicitados con la debida anticipación al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, quien con arreglo al convenio suscrito encargará a una de las Salas Mixtas, el sorteo entre una terna de expedientes. En el caso que la Corte Superior de Justicia de Puno, cumpla con remitir los expedientes concluidos con arreglo a lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial, el sorteo de los expedientes se hará por el Decano en presencia de dos profesores y un miembro del Tercio Estudiantil.

DEL EXAMEN ORAL

DE LOS ACTOS PREPARATORIOS

Art. 42° El día en que se devuelva los expedientes se fijará día y hora para el examen, que debe ser indefectiblemente dentro del segundo día.

En esa misma fecha se procederá al sorteo de la balotas para rendir el examen oral de conocimientos que corresponderán a los cursos de Derecho Constitucional, más un curso legislado que se designará por sorteo dentro de los siguientes:

Derecho Rural y de Aguas; Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral; derecho Administrativo y Derecho Procesal Administrativo; Derecho Financiero Tributario; Derecho Comercial, Derecho Monetario, Derecho Minero, Derecho Notarial y Registral.

El sorteo se refiere a las balotas y no al tema específicamente, por lo que el examen debe rendirse sobre el contexto de toda la balota.

- Art. 43° Sorteadas las balotas serán dadas a conocer de inmediato al postulante, con 48 horas de anticipación a la fecha del acto del examen.
Asimismo deberá girarse comunicación a los miembros del Jurado indicando el Título del expediente o expedientes a examinarse, las balotas de los cursos de constitucionalidad; legislado y otros.

DEL JURADO

- Art. 44° En el sistema de computación de la Facultad se insertará un programa especial en el cual aparecerá cinco grupos de profesores siendo el primero de ellos integrado por los de mayor categoría y antigüedades para que actúen de Presidente.

En ningún caso el Decano integrará este grupo mientras dure su mandato.

El segundo grupo estará conformado por especialistas en Derecho Civil, para que examinen el expediente Civil, el tercer grupo estará integrado por profesores de Derecho Penal para que examinen el expediente de ese ramo; el cuarto grupo integrado por especialistas de Derecho Constitucional y el quinto grupo por los profesores de cursos legislados, para que examinen las materias que les correspondan.

Asimismo, existirá un grupo de profesores suplentes. La computadora escogerá un profesor de cada grupo para que integre el jurado.

En ningún caso un mismo profesor integrará los tres jurados subsiguientes.

- Art. 45° El día que corresponda integrar los expedientes a que se refiere el artículo, en acto público presidido por el Decano se procederá a sorteo del jurado que deberá examinar al graduando.

Para este efecto el Sr. Decano accionará la clave correspondiente y elegido que sea de inmediato se comunicará a los miembros y al titulado.

- Art. 46° El presidente del jurado tiene las atribuciones siguientes:
1. Dirigir y controlar el desarrollo del examen.
 2. Conceder la palabra, por su orden, a los demás miembros del jurado.
 3. Hacer prevalecer el orden, la disciplina, durante el desarrollo del examen pudiendo disponer el desalojo del infractor.

4. Las demás que resulten del Reglamento.

Art. 47° Las excusas y recusaciones a los miembros del jurado se sujeta a los establecido en el presente Reglamento cuyas causales son las establecidas en los incisos 2,3 del artículo 305° y los incisos 1 y 6 del artículo 307° del Código Procesal Civil, además de la enemistad grave del docente al alumno, debidamente comprobada. El patrocinio judicial en juicio a la parte contraria del Título, sus parientes o haber fallado como juez, no es causal de recusación salvo que se compruebe enemistad grave del profesor al examinado.

Art. 48° La recusación puede formularse en forma oral o escrita. La recusación oral tendrá lugar en el acto a que se contrae el artículo (10), acompañando las pruebas instrumentales pertinentes. Producida la recusación se conferirá traslado al miembro de jurado por el termino de dos horas y con su contestación o sin ella se resolverá. Para tal efecto el Consejo de Facultades se reúne automáticamente con carácter extraordinario, en su defecto será resuelto por el Decano con cargo de dar cuenta al Consejo. En todo caso la recusación será resuelta en el término improrrogable de veinticuatro horas.

Art. 49° El reemplazo de los miembros del jurado se hará con el miembro suplente de ese grupo, si el profesor recusado es el examinador de los expedientes civiles o penales, el sorteo se hará entre los expedientes no sorteados.

El profesor que reemplaza al recusado no podrá ser objeto de recusación.

Art. 50° Inmediatamente designados los miembros del Jurado, el Decano mandará notificarle bajo cargo, haciéndose conocer el día y hora en que rendirá el examen de suficiencia, entregando el expediente que avisará la materia que examinará con indicación del integro de la balota que le corresponde.

El título recibirá igual comunicación.

CAPÍTULO VI

DEL ACTO DEL EXAMEN

Art.51° El día y hora señalados para rendir el examen concurrirán los miembros del jurado, con asistencia del secretario técnico quien da fe del acto, de igual modo el postulante se hará presente en el salón designado para ese efecto en el local de la facultad, premunido de sus códigos y compilaciones de leyes que juzgue necesario.

La tolerancia para el inicio del acto es de tres minutos tanto para el graduando como para los jurados.

Art. 52° La incomparecencia injustificada del graduando a la hora señalada más treinta (30) minutos de tolerancia suspenderá el acto considerándose desaprobado por unanimidad, no pudiendo presentarse hasta dentro de seis (6) meses.

Si la incomparecencia del graduando se debiera a enfermedad grave debidamente comprobada, enfermedad, fallecimiento de padres, cónyuge o hijo del graduando, comunicada con anticipación o dentro del día siguiente de la fecha del examen, el Decano pondrá en conocimiento del Consejo de Facultad para que designe nuevo día y hora en el término no menor de treinta (30) días. En todo caso se sorteará un nuevo jurado así como los cursos y se entregarán nuevos expedientes.

Si el examen se frustrase por inasistencia de algún miembro del jurado luego de vencido el término de tolerancia se suspenderá el acto, para realizarlo dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles sin perjuicio del descuento que debe hacerse en los haberes del inasistente; si el acto suspendido se volviera a frustrar por inasistencia injustificada del mismo jurado u otro, se harán acreedores a un descuento de cinco días de sus haberes.

Si la frustración del examen se debiere a causas de fuerza mayor como accidentes, fenómenos naturales, huelgas, y otros de igual naturaleza, el Decano ordenará que la Dirección de Estudios programe un examen extraordinario, guardando los plazos que establece este reglamento.

Art. 53° Reunidos los miembros del jurado, el presidente dará inicio al acto, disponiendo que comience con el examen del expediente civil, luego seguirá el examen del expediente penal para proseguir con el examen del Derecho Constitucional y finalmente del curso Legislado y la redacción escrita de la pieza jurídica sorteada.

El graduado contará con 15 minutos como máximo, para la exposición sintética de cada uno de los expedientes.

Concluida la exposición, los miembros del jurado procederán a formular las preguntas que consideren pertinentes con un máximo de 45 minutos por cada expediente. Las interrogaciones se referirán a los aspectos doctrinarios y prácticos en el Derecho sustantivo y procesal, relacionados estrictamente con el tema de cada expediente.

Art. 54° Los profesores integrantes del jurado podrán hacer hasta dos preguntas por cada uno de los expedientes, salvo los examinadores en Derecho Civil y Penal, quienes gozan de la facultad de preguntar con un lapso no mayor de 45 minutos.

Luego de ello el presidente del jurado sorteará la pieza jurídica que en ese acto debe redactar por escrito el titulado, para lo cual goza de 20 minutos de plazo.

Art. 55° Concluido el examen el Presidente hará desocupar la sala para proceder a la calificación, para lo cual se tendrá en cuenta los resultados de la exposición de

los expedientes, del examen oral de conocimiento y de prueba escrita. El calificativo será el siguiente:

- a) Desaprobado 0-10 puntos
- b) Regular 11-13 puntos
- c) Bueno 14-16 puntos
- d) Muy bueno 17-18 puntos
- e) Excelente 19-20 puntos

Art. 56° Si el postulante alcanza calificativo aprobatorio, será llamado por el Presidente del jurado, quien públicamente dará a conocer el calificativo obtenido.

Art. 57° El calificativo constará en el acta extendida en el libro correspondiente redactado por el jurado, menos el que será firmado por los miembros del jurado. Inmediatamente después se dará a conocer en acto público el resultado de este examen.

Art. 58° El postulante desaprobado en el examen de Suficiencia Profesional, se informará por Secretaría de los resultados; pudiendo solicitar se le examine nuevamente para optar el Título Profesional, conforme a los trámites, establecidos en el presente reglamento. Si el postulante es desaprobado, tendrá Derecho a dar nuevamente examen dentro de los 6 meses sin fecha extraordinaria, de acuerdo al rol que se tenga en ese entonces.

Art. 59° De la aprobación del Grado, se elevará un informe junto con el expediente del mismo al Consejo de Facultad, para tramitar el otorgamiento del Título Profesional de Abogado ante la autoridad Universitaria, conforme al Estatuto y la Ley Universitaria.

Art. 60° Concluido el examen, los expedientes serán entregados al Decano por el Secretario Técnico, quien a su vez los devolverá a la Corte de su procedencia.

CAPITULO VII

DEL TRAMITE DE OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA

Art. 61° A solicitud del titulado se formalizará el expediente respectivo, con copia del Grado de Bachiller, copia certificada del acta de examen o sustentación de Tesis o informe de trabajo, Certificado de No Adeudar a la Universidad, Certificado de Antecedentes Penales actualizado, copia de la L. E. con constancia de haber sufragado en las últimas elecciones generales o municipales, Certificados de Estudios, Partida de Nacimiento original, 02 fotografías tamaño pasaporte actuales y originales sin prenda de cabeza y en fondo negro.

- Art. 62° El Decano pondrá a disposición del Consejo de Facultad quien verificará la veracidad e integridad de estos documentos que deben estar intachables, y aprobará dejándose expresa constancia en el acto correspondiente indicando los nombres completos del Titulando, edad, domicilio, documento de identidad, y se elevará copia certificada al Sr. Rector para que lo ponga a consideración del Consejo Universitario quien los aprueba en definitiva y ordena el otorgamiento del Título Profesional.
- Art. 63° Para la aplicación de este Título se entiende por Asesor al docente responsable de asesorar el Bachiller en Derecho en el Tema y Desarrollo de la Tesis o trabajo de Investigación. El Asesor de Tesis debe ser Docente de la facultad especialista en el Área y designado por el Decano mediante Resolución a propuesta del Bachiller en Derecho.

3. MAPA CURRICULAR

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS PLAN DE ESTUDIOS 1995 - 2001

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

SUB ÁREA AREA CURRICULAR	A S I G N A T U R A S					
	1ro.	2do.	3ro.	4to	5to.	6to.
FORMACIÓN GENERAL	Anat. Y Fisiol . Humana					
	Elocución y Redacción Cast.					
	Hist. Econ.Soc. Cult. Hum.					
	Introducción a la Filosofía					
	Sociología General	Métodos y Tec. Invest.				
	Idioma Extranjero I	Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero III (S)	Idioma Extranjero IV (S)	Idioma Extranjero V (S)	Idioma Extranjero VI (S)
	Introd. A la Informática (S)	Informática Jurídica I (s)	Informática Jurídica II (s)	Medicina Legal (s)		
	Matemática y Estad. (S)					
	Elementos de Contab. (S)					
	Economía (sem.)					
FORMACIÓN PROFESIONAL	intr.. Al Derecho	Der. Civil I (Tít. Prel. Y Pers.)	Der. Civil II (Reales)	Der. Civil V (Cont.)	Der. Civil VI (Cont. Civ. C.)	Der. Civil VIII (Suces.)
	Hist. Gral. Del Derecho (sem)	Der. Civil II (Act. Jur. Presc. Y Pers.)	Der. Civil IV (Ob. F. Ob.)	Der. Penal III (P. E. Del)	Der. Civil VII (Familia)	Der. Intern Privado
	Lógica General (sem)	Der. Penal I (Parte Gral)	Der. Proc. Civil (Post. Proc.)	Der. Comercial I (P.G.L.)	Der. Comercial II (Tit. Val)	Der. Financiero y Trib.
		Teor. Gral. Est. y Der. Const. Gral.	Der. Penal II (Parte Esp.)	Der. Administrativo	Der. Penal IV (Del. Est.)	Ciencias Política
		Derecho Romano	Der. Constit. Del Perú	Der. Intern Público	Der. Procesal Laboral	Der. Proc. Constitucional
		Teor. Gral. Proc. Ley Org. P.J.	Der. Monetario y Banc.	Der. Proc. Civil II (P.A.S.)	Der. Regist. Y Not.	Der. Trab. Serv. Público
		Hist. del Der. Peruano	Der. Proc. Penal	Der. Laboral II (Col)	Der. Proc. Administrativo	Lógica Jurídica
		Der. Menor y Adolesc. (s)	Hist. Ideas Políticas	Seminario de Tesis	Der. Agrario	Der. Munic. y Regional
		Der. Coop. Mut. (s)	Der. Laboral I (Indiv)	Prác. Der. Penal y Proc. Penal	Prác. Der. Civil Proc. Civil	Der. Civil IX (Respon.) (s)
		Der. Parlamentario (s)	Criminología	Der. Penitenciario	Der. Aduanero	Der. Penal Priv. (Militar y Esp.)
			Der. Empresa (s)	Der. Humanos (s)	Der. Minería y Energ. (s)	Deontol. Y Oratoria II (s)
					Der. Humanos (s)	
	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES					